

REUNIÓN BASES CONCURSOS ESPECÍFICOS DE MÉRITOS

En la mañana de hoy, las organizaciones sindicales representativas en el Consejo de Policía hemos mantenido una reunión con la División de Personal a fin de llegar a un acuerdo sobre las bases de las convocatorias para los Concursos Específicos de Méritos.

El SUP, CEP, UFP y ASP, hemos elaborado un documento de alegaciones, consensado y firmado, que se ha entregado a la Administración.

Alegaciones Generales en todos los Concursos Específicos propuestos por la Administración:

1.- Ámbito de actuación.
Las siguientes propuestas se deben extender a todos los Concursos Específicos de Méritos, incluidos los de especialidades y de organismos centrales.

2.- Valoración del desempeño provisional del puesto de trabajo.
Por estar desempeñando o haber desempeñado provisionalmente el puesto de trabajo que solicita, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Valoración de la plantilla de destino
Solicitamos retirar dicho mérito por no ser tal.

4.- Exclusión. (puntuación mínima exigida).
Solicitamos la supresión de este criterio al objeto de que ningún puesto convocado quede vacante ni se continúe con su desempeño provisional, si es el caso. Consideramos que es más justo y legal que el puesto lo desempeñe alguien con poca puntuación, que alguien que, por desempeñarlo con carácter provisional, pudiera tener aún menos puntos que cualquiera de los excluidos.

5.- Valoración de cursos.
Solicitamos que el máximo por este epígrafe sea de 3 puntos, correspondiendo 2 puntos a los cursos de la División de Formación y Perfeccionamiento y 1 punto a los cursos ajenos. Dichos cursos han de ser baremados de acuerdo a las tablas de la División de Formación, sin exclusión por Escalas y de acuerdo a la aplicación de Sigespól.

6.- Valoración de puestos de trabajo.
Por desempeñar o haber desempeñado puesto de trabajo singularizados, de la misma escala y naturaleza, hasta un máximo de 3 puntos.

7.- Valoración de actividades. (en la escala).
El máximo de puntos que sea de 2, tanto en el área de gestión como en el área operativa.

8.- Antigüedad.
Establecer en cada una de sus modalidades (antigüedad en el CNP y antigüedad en la escala) hasta un máximo de 1 punto. En total 2 puntos, siguiendo criterios uniformes en todos los concursos.

9.- Valoración de Grado.
Por tener consolidado un grado personal superior al mínimo de la categoría a la que se pertenece, 1 punto.

10.- Entrevista.
Solicitamos la supresión de las entrevistas para todos los concursos específicos de méritos, incluido los de nivel 27 y superior.

11.- Convocatoria conjunta de puestos genéricos de Policía Judicial, Extranjería y Seguridad Ciudadana.
Solicitamos que en ningún caso se asigne más de un puesto a cada solicitante, de manera que no se dé el caso de que alguno de ellos gane dos o más, y al final queden vacantes uno o más porque sólo puede tomar posesión de uno de ellos. Para ello debería asignarse sólo el que corresponda por el orden de preferencia de la solicitud.

Se solita se añadan en las bases de todos los concursos específicos, las funciones a desempeñar por los puestos de trabajo convocados.

Representante SUP.
Representante UFP.
Representante CEP.
Representante ASP.

Madrid a 26 de Enero de 2016.

Una vez expuestas nuestras alegaciones, la División de Personal mostró su predisposición para alcanzar un acuerdo sobre esta materia, emplazándonos a una próxima reunión, aún sin concretar fecha, donde nos harán entrega del documento que incluirá gran parte de las aportaciones que hoy se han planteado por estas organizaciones sindicales.

En esa convocatoria, se nos facilitará el texto que elabore la División, que, en caso de acuerdo, se trasladará al Consejo de Policía para su aprobación y firma.

Madrid, 26 de enero de 2016.



Alegaciones Generales en todos los Concursos Específicos propuestos por la Administración:

1.- Ámbito de actuación.

Las siguientes propuestas se deben extender a todos los Concursos Específicos de Méritos, incluidos los de especialidades y de organismos centrales.

2.- Valoración del desempeño provisional del puesto de trabajo.

Por estar desempeñando o haber desempeñado provisionalmente el puesto de trabajo que solicita, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Valoración de la plantilla de destino

Solicitamos retirar dicho mérito por no ser tal.

4.- Exclusión. (puntuación mínima exigida).

Solicitamos la supresión de este criterio al objeto de que ningún puesto convocado quede vacante ni se continúe con su desempeño provisional, si es el caso. Consideramos que es más justo y legal que el puesto lo desempeñe alguien con poca puntuación, que alguien que, por desempeñarlo con carácter provisional, pudiera tener aún menos puntos que cualquiera de los excluidos.

5.- Valoración de cursos.

Solicitamos que el máximo por este epígrafe sea de 3 puntos, correspondiendo 2 puntos a los cursos de la División de Formación y Perfeccionamiento y 1 punto a los cursos ajenos. Dichos cursos han de ser baremados de acuerdo a las tablas de la División de Formación, sin exclusión por Escalas y de acuerdo a la aplicación de Sigespól.

6.- Valoración de puestos de trabajo.

Por desempeñar o haber desempeñado puesto de trabajo singularizados, de la misma escala y naturaleza, hasta un máximo de 3 puntos.

7.- Valoración de actividades. (en la escala).

El máximo de puntos que sea de 2, tanto en el área de gestión como en el área operativa.



8.- Antigüedad.

Establecer en cada una de sus modalidades (antigüedad en el CNP y antigüedad en la escala) hasta un máximo de 1 punto. En total 2 puntos, siguiendo criterios uniformes en todos los concursos.

9.- Valoración de Grado.

Por tener consolidado un grado personal superior al mínimo de la categoría a la que se pertenece, 1 punto.

10.- Entrevista.

Solicitamos la supresión de las entrevistas para todos los concursos específicos de méritos, incluido los de nivel 27 y superior.

11.- Convocatoria conjunta de puestos genéricos de Policía Judicial, Extranjería y Seguridad Ciudadana.

Solicitamos que en ningún caso se asigne más de un puesto a cada solicitante, de manera que no se dé el caso de que alguno de ellos gane dos o más, y al final queden vacantes uno o más porque sólo puede tomar posesión de uno de ellos. Para ello debería asignarse sólo el que corresponda por el orden de preferencia de la solicitud.

Se solicita se añadan en las bases de todos los concursos específicos, las funciones a desempeñar por los puestos de trabajo convocados.



Representante SUP.

Representante UFP.

Representante CEP.

Representante ASP.

Madrid a 26 de Enero de 2016.